



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración de la estrategia comunicacional y cobertura del V Encuentro de Clínicas Jurídicas Ambientales de América Latina y el Caribe

1. Antecedentes

La **SPDA** es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento. Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

La **SPDA** tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión y generando espacios de diálogo entre diversos actores ligados a temas ambientales.

La **SPDA** se encuentra conformada por 5 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración. Uno de sus ejes centrales de acción es promover, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; y, asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Del Programa de Política y Gobernanza Ambiental

El programa de Política y Gobernanza Ambiental de la **SPDA** impulsa y busca influir en el desarrollo de políticas públicas y herramientas legales que potencien la institucionalidad y gestión ambiental en el Perú, con la finalidad de educar a la ciudadanía respecto de la defensa de los derechos humanos ambientales y su importancia del desarrollo económico sostenible del país.

Asimismo, el Programa busca contribuir a la investigación académica y científica para generar condiciones habilitantes y mejores estándares para apostar por una mejor administración de los recursos naturales, de nuestros ecosistemas y por lograr decisiones públicas y privadas sustentables, equitativas, inclusivas y justas. En ese sentido, el Programa trabaja y promueve en propuestas que buscan potenciar la defensa de los derechos humanos ambientales, la democracia ambiental inclusiva y el desarrollo económico sostenible del país desde un enfoque de interseccionalidad, particularmente en sectores estratégicos productivos, extractivos y de infraestructura.

En el marco de su trabajo, el programa difunde los resultados de sus investigaciones y



propuestas a través de la página web institucional, el portal de noticias Actualidad Ambiental, y a través de los diversos canales de capacitación y especialización en materia de derecho ambiental.

La **SPDA** a través del Programa promueve la generación de conocimiento sobre el método de educación legal clínica, la difusión del derecho ambiental potenciando la función social del derecho, el impulso de acciones de interés público y litigio de alto impacto por afectaciones reales y potenciales a derechos y el patrimonio natural, y en general la expansión del derecho de acceso a la justicia ambiental.

En dicho sentido, la **SPDA** forma parte de la Alianza Regional de Clínicas Jurídicas Ambientales de Latinoamérica y El Caribe, la Red Peruana de Clínicas Jurídicas Ambientales, la Global Network of Environmental Law Clinics (GNELC) y ha instalado desde el 2025 la Clínica Jurídica Ambiental del Taller de Derecho Ambiental de la **SPDA**.

En dicho contexto priorizamos los esfuerzos institucionales, técnicos, humanos y financieros necesarios para contribuir a la consolidación y difusión de la enseñanza clínica jurídica ambiental en el Perú y la región siendo el Encuentro anual de clínicas ambientales un espacio de diálogo, intercambio académico, y generación de compromisos compartidos ya institucionalizado y necesario para la integración.

Del Proyecto Bienestar Sostenible

Para alcanzar este objetivo, el Programa, ejecuta el proyecto Bienestar Sostenible que tiene por objetivos el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y contribuir al impulso de políticas públicas ambientales sólidas.

El Proyecto brinda asistencia técnica a los distintos niveles de gobierno en la generación de políticas, instrumentos de gestión y planificación ambiental, y realiza programas educativos de capacitación y fortalecimiento de capacidades que buscan la generación de espacios de diálogo y sensibilización en temas clave como democracia ambiental, acceso y aprovechamiento de recursos naturales, industrias extractivas, infraestructura y actividades productivas, soluciones basadas en la naturaleza, institucionalidad ambiental y descentralización, entre otros.

Del V Encuentro de Clínicas Jurídicas Ambientales

La Alianza de Clínicas Jurídicas Ambientales de América Latina y el Caribe (La Alianza), del cual la **SPDA** es parte, es una red regional de universidades y programas clínicos que, desde 2019, promueve el fortalecimiento de la educación jurídica clínica, la justicia ambiental y climática y la colaboración académica y social en la región.

En este marco, el Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en articulación con la Alianza y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, convocan y organizan el V Encuentro de Clínicas Jurídicas Ambientales de América Latina y el Caribe que se realizará en Santiago de Chile (Chile) los días 6, 7 y 8 de mayo de 2026.

El Encuentro constituye un espacio regional clave para:

- El intercambio de experiencias entre clínicas jurídicas ambientales
- La construcción de agendas comunes de justicia ambiental y climática
- El fortalecimiento de capacidades académicas y territoriales
- La articulación con redes globales, en particular la emergente iniciativa del Global



Network of Environmental Law Clinics (GNELC)

En ese contexto, se requiere contar con un equipo profesional especializado en comunicaciones que diseñe e implemente una estrategia comunicacional integral para el V Encuentro.

2. Objetivo de la contratación

Contratar a un equipo profesional de comunicadores para diseñar e implementar una estrategia comunicacional integral, incluyendo cobertura digital y producción de contenidos, que permita:

- Difundir el V Encuentro de Clínica jurídica antes, durante y después de su realización
- Posicionar públicamente a la Alianza, Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y las instituciones colaboradoras.
- Documentar aprendizajes, resultados e impactos
- Generar insumos comunicacionales reutilizables para procesos regionales y globales.

3. Perfil de la persona candidata

El/la candidato/a debe cumplir con lo siguiente:

- Equipo profesional de la carrera de Ciencias de la Comunicación, Publicidad, Marketing o afines.
- Experiencia mínima de tres (5) años en la formulación e implementación de estrategias de comunicación integrales.
- Experiencia en cobertura de eventos académicos, institucionales.
- Experiencia en campañas digitales y administración de redes sociales.
- Experiencia en manejo de redes sociales, diseño y elaboración de piezas digitales.

Si se trata de una empresa u organización, el equipo deberá estar conformado por personas que cumplan dicho perfil.

Se valorará experiencia con organizaciones académicas, ONG o cooperación internacional, en temáticas ambientales, derechos humanos o justicia climática.

2. Descripción del servicio

La persona o equipo a cargo de la consultoría deberá diseñar e implementar una estrategia comunicacional para el V Encuentro de Clínica Jurídica. Considerar las siguientes tres fases estratégicas:

A. Fase previa – Posicionamiento y difusión

- Diseño de la estrategia comunicacional integral
- Definición de narrativa, mensajes clave y públicos objetivo
- Desarrollo de la línea gráfica oficial del Encuentro
- Diseño de piezas digitales (convocatoria, programa, ponentes, agenda, recordatorios)
- Elaboración del plan de contenidos para redes sociales
- Coordinación permanente con el Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho de



la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y Alianza

B. Fase durante el Encuentro – Cobertura en tiempo real

- Gestión y actualización de redes sociales del evento
- Registro fotográfico profesional los días 6, 7 y 8 de mayo en la Universidad de Chile.
- Registro audiovisual de actividades clave, aproximadamente 3 a 5.
- Producción de contenidos diarios (publicaciones, historias, clips breves)
- Elaboración de mínimo tres (3) videos cortos de cobertura

C. Fase posterior – Memoria, análisis y posicionamiento

- Edición de video resumen oficial del Encuentro
- Elaboración de memoria visual/comunicacional digital
- Sistematización narrativa de resultados
- Informe de métricas de alcance e impacto
- Recomendaciones estratégicas para futuras ediciones

La implementación de dichas frases estratégicas por parte del equipo consultor se deberá realizar en directa coordinación técnica con el Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y la Alianza Regional de Clínicas Jurídicas Ambientales quienes lideran la realización del encuentro.

3. Productos y plazos de entrega

N°	Productos	Plazo de entrega
1	Plan de trabajo que contenga la estrategia comunicacional de comunicaciones con cronograma y plan de contenidos.	Hasta los diez (10) días calendario contados a la firma del contrato.
2	Línea gráfica del evento y plantillas de las piezas gráficas para las redes sociales.	Hasta los veinte (20) días calendario contados a la firma de la del contrato.
3	Cobertura y producción audiovisual: registro fotográfico del Encuentro, mínimo tres (3) videos cortos durante el evento y 1 video resumen final	Hasta diez (15) calendarios posteriores al evento.
4	Un informe final que incluya los resultados del impacto en redes sociales.	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a la firma del contrato.

4. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos previamente acordados en el contrato.

5. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución por la presente consultoría deberá ser cotizada a todo costo, incluidos los impuestos de ley (nacionales e internacionales) y será definida de acuerdo con la evaluación del perfil del/a consultor/a y su historia salarial.



Los honorarios pactados serán desembolsados en dos (02) pagos de acuerdo con el siguiente detalle:

PAGOS	OPORTUNIDAD DE PAGO	%
Primer pago	A la aprobación del primer y segundo producto	40 %
Segundo pago	A la aprobación del tercer y cuarto producto	60%
Total		100%

6. Plazo del servicio

El periodo del servicio es de sesenta (60) días contados a partir de la firma del contrato.

7. Coordinación y conformidad del servicio

Para la ejecución de las acciones comunicacionales, el equipo consultor deberá asegurar una coordinación operativa permanente con el Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y su Unidad de Comunicaciones quienes aprobarán técnicamente los productos y entregables, asegurando la adecuada articulación de recursos técnicos, cobertura audiovisual y lineamientos institucionales de difusión durante los días 6, 7 y 8 de mayo del 2026.

La conformidad administrativa del servicio estará a cargo de la directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental de la **SPDA** y la coordinadora de comunicaciones del Programa de Política y Gobernanza Ambiental de la **SPDA** conforme a la revisión y aprobación previa de la persona responsable del Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y su Unidad de Comunicaciones correspondiente.

La forma de pago será mediante 2 desembolsos correspondiente a la aprobación del producto 2 y 4.

8. Otros

- La **SPDA** podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- La **SPDA** podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.

9. Postulación

Por ello, las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular deberán enviar sus CV y portafolio de presentación detallando su experiencia sobre la materia y su propuesta económica al correo contrataciones@spda.org.pe con el siguiente asunto: **Estrategia Comunicacional - Encuentro.**

El plazo para postular es hasta el **22 de marzo de 2026**



SPDA

Cualquier consulta al correo antes indicado

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.